

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1 RAÚL ARBOLEDA MÁRQUEZ	ALCALDE MUNICIPAL
2 NANCY RÍOS	GESTORA SOCIAL
3 ELBERT DÍAZ	SECRETARIO GENERAL
4 FERNANDO MAURICIO ROJAS	JEFE ASESOR OFICINA JURÍDICA
5 LAUREN AMPARO LOAIZA	CONTROL DISCIPLINARIO
6 DEYSI GIL CAJIAO	SECRETARIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
7 PATRICIA CUERVO	COORD. RECURSO HUMANO
8 ASTRID ACUÑA	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
9 ARLEX OSORIO SEPÚLVEDA	SECRETARIO DE GOBIERNO
10 GIOVANNY STORINO	SECRETARIO DE SALUD
11 GILBERTO BETANCOURT MORENO	SECRETARIO DE EDUCACIÓN
12 NORBERTO ARBOLEDA	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
13 ALEXANDER RIVERA	SECRETARIO DE AGRICULTURA
14 ÁLVARO PIÑA	SECRETARIO DE PLANEACIÓN
15 OSCAR MAYOR MARÍN	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
16 DIANA PATRICIA MONTAÑO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
17 FABIÁN GIRALDO	SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
18 GERMÁN RAMÍREZ BEDOYA	DIRECTOR UMATA
19 FRANCIA CEBALLOS	SECRETARIA DE LA MUJER, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA
20 GUILLERMO ARANGO	DIRECTOR UMMA
21 RAMÓN ELÍAS PARRA	GERENTE DEL IMDER
22 ALBA LETICIA CHÁVEZ	SECRETARIA DE HACIENDA
23 DIEGO FERNANDO RAMOS	DIRECTOR OFICINA DE COMUNICACIONES
24 MARÍA ESTER GÜENDICA	TESORERA MUNICIPAL
25 JAVIER ORLANDO SEGURA	COORD. VISEPAL
26 HAROL RODRÍGUEZ	GERENTE (E) HOSPITAL SAN VICENTE
27 LUIS ALFONSO PEDREROS	GERENTE C.D.A.P.
28 HAROL BASTIDAS	CASA DE LA CULTURA



Gabinete

municipal de palmira

Agradecimientos a Actores Gubernamentales

Francia Ceballos - Secretaria de la Mujer, la Juventud y la Familia; María del Pilar García - Secretaria de la Mujer, la Juventud y la Familia; Concejo Municipal; Mariela Murcia - Fiscalía Municipal; Alfonso Parra - Secretaria de Educación Municipal; Martha Lucy Gaviria-ICBF; Alejandro Velásquez - Presidente Consejo Municipal de Juventud; Harold Zuluaga - Coordinador Departamental de Juventud; Bairon Otalvaro - Coordinador Local AESCID; Diego Mata - Director Técnico de Juventud.

Agradecimientos especiales a la Dra. Miriam Moncaleano - Ex Secretaria de la Mujer, la Juventud y la Familia por su entrega y apoyo constante en la construcción de la Política Pública de Juventud Palmira.

Alexandra Bohórquez, José Miguel Pacheco, Franciney Castro - Recrear Palmira; Luis Eduardo Saldarriaga - Coordinador de Clubes Juveniles ICBF; Humberto Pacheco - Ex Director Casa de la Cultura; Julián Maya - Coordinador Festival de Cuenteros Palmira; Apuestas Palmira; Casa de Protección al Menor; Comfenalco Valle; Comfaunión.

Agradecimientos a las Instituciones educativas

I.E Alfonso López Pumarejo ; I.E. Cárdenas del Centro; INTE; Colegio Seminario Cristo Sacerdote; I.E José Asunción Silva (Piles); I.E Francisco Miranda (Buitrera); I.E Sebastián de Belalcázar (Guanabanal); I.E Rogelio Vásquez (Rozo); I. E Santa Teresita (Rozo); Institución Educativa Rozo; I.E Milagrosa (Rozo); I.E Sagrada Familia (Potrerillo); I.E Mercedes Abrego ; I.E La Milagrosa; Institución Técnico Industrial Humberto Raffo Rivera; I.E del Valle; Colegio Monseñor Manuel Salcedo (Bolo); I.E Teresa Calderón de Lasso ; I.E María Antonia Penagos; I.E Francisco de Paula; Academia Colombiana de Enseñanza ; Colegio Colombia; Colegio Agustiniano; I.T.I Fray Luis Amigó; I.E Semilla de la Esperanza; Academia Militar Agustín Codazzi; Colegio Comfaunión; I.E Jorge Eliecer Gaitán; I.E Harold Eder; I.E Francisco Miranda; Colegio Bautista Ebenzer; I.E Juan Pablo II; Colegio Villa e las Palmas; Educadoras Familiares ICBF; Universidad del Valle (William Yépez - Coordinador académico); Universidad Nacional de Colombia; Universidad Santiago de Cali; Universidad Pontificia Bolivariana

Agradecimientos a los Personeros y docentes que participaron activamente en la construcción de la “Política Pública de Juventud del Municipio de Palmira”

Agradecimientos especiales a todos aquellos que de una u otra manera apoyaron los procesos que hicieron posible la construcción de la “Política Pública de Juventud del Municipio de Palmira”.



Agradecimientos a las Organizaciones Juveniles

Politizarte, Red de Veeduría Juvenil, Taller de Artes Escénicas TAE, Taller Abierto de Zancos Palmira, Clubes Juveniles Comunitarios; Red de Veeduría Juvenil.

Agradecimientos al Comité de Construcción de la Política Pública de Juventud

Karen Melisa Rojas; Jesús González; Diana Maricela Zúñiga; Ángela María Riascos; Juan David Alcalde; Farid Ernesto Narváez; Diego Mauricio Carrera; Alejandro Caicedo; Alejandro Jaramillo; Fabián Moreno; Ricardo Antonio Rodríguez; Cristian Mauricio Álvarez; Duval Fernando Saavedra; Johan Burbano; Raúl Andrés Mejía; Eliel Jesid Hurtado; Luís Bernardo Palomino; Andrey Alarcón; Diana Melo.

Agradecimientos Equipo Apoyo Técnico

Giovanna Brand - Asesoría técnica y metodológica; Julio César Rubio - Asesoría conceptual; Didier Rojas (diseño y diagramación pagina Web), John Ever Ortiz (Diseño y Diagramación de los impresos); Gerardo Antonio Henao; Adriana Jazmín Enríquez; Claudia Lorena Rengifo; Claudia Patricia Viedma; Oswaldo Asprilla, Andrés Giovanni Guzmán.

Agradecimientos Equipo Coordinador del Proyecto

John Gregory Belalcázar Valencia (Coordinador general), Angélica Valencia Serna; Diana Marcela Lozano Herrera; Jimmy Jailer Quintero Valderrama.

Agradecimientos

La década de los años noventa del siglo pasado inauguró, de manera definitiva, la importancia del diseño e implementación de las políticas públicas y sociales en el país. Políticas que con un espíritu de reconocimiento y con una viva intención democrática, buscaron y buscan garantizar la gama de derechos económicos, sociales y culturales, civiles y políticos, que la población colombiana en los diferentes entes territoriales debe disfrutar. Esta ola de democratización y de garantía de derechos ha permitido ir tejiendo cada vez y, a diferentes ritmos, una mentalidad ciudadana que se hace necesaria y pertinente en una propuesta de país, de departamento y de municipio que busca ser responsable de sus funciones gubernamentales.

Nuestro municipio de Palmira no ha estado por fuera, ni exento de esta responsabilidad. Por el contrario hemos encarado, desde nuestra administración, la continuidad y profundización de una serie de iniciativas de política pública y social, como también la identificación de otra serie de asuntos que ameritan dedicarles los esfuerzos necesarios para hacer de Palmira un municipio seguro y socialmente sostenible. Uno de los asuntos a los cuales decidimos apostarle y acompañar en sus desarrollos, ha sido el relacionado con la juventud palmirana. **Conscientes de los alcances y de la importancia social, política y cultural que los jóvenes tienen en las sociedades actuales, sin dudar coincidimos que luego de la investigación Diagnóstico social de la realidad de los y las jóvenes del municipio de Palmira - que señaló una diversidad temas y problemáticas que esta población vive -, decidimos acompañar la formulación de la Política pública de Juventud del municipio de Palmira,**

convencidos de que era una necesidad apremiante, necesaria y obligatoria para con los palmiranos y los jóvenes en particular.

Con la asesoría técnica de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Palmira, desde su Grupo de Investigación en Identidades y Sujetos Sociales, con la entereza de una cantidad cualificada de jóvenes y de organizaciones juveniles, y desde un ejercicio participativo, dialógico y público, se ha logrado elaborar esta política pública. Una política que esperamos continúe y profundice mucho más el reconocimiento, la participación, el encuentro y el trabajo para, con y desde los jóvenes del municipio; trabajo que debe convocar a los mismos jóvenes y sus organizaciones, como a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en el propósito de adelantar y llevar a buen puerto esta propuesta social. Una propuesta que ha sido pensada y diseñada sin egoísmos o preferencias, y en su lugar se ha querido que sea una propuesta de ciudad y un bien público.

Como alcalde de Palmira y reconociendo la responsabilidad que me asiste, dejo a consideración esta Política Pública de Juventud, no como un documento más, sino como una invitación a hacer realidad este sueño de los derechos ciudadanos y de la democracia.

Cordialmente,

RAUL ARBOLEDA MARQUEZ
Alcalde municipal



Raúl
ARBOLEDA | **ALCALDE**
MARQUEZ | **PARA TODOS**

Presentación

del Alcalde

Para la Secretaría de la Mujer, la Juventud y la Familia el documento que aquí presentamos constituye un trabajo significativo que aporta de una manera relevante a los procesos que en el tema de juventud (con todo lo que el representa) han venido desarrollando tanto desde el marco institucional como desde diferentes organizaciones y manifestaciones juveniles; lo que sin lugar a dudas ha representado una participación activa de diferentes actores en este proceso.

Por ello la Secretaría de la Mujer, la Juventud y la Familia hizo una apuesta por considerar el tema de juventud como un tema prioritario en la agenda pública, en tal sentido, se inicia un ejercicio de investigación - diagnóstico desde una perspectiva cultural - (entendido como fase 1 del proceso de construcción de una política pública), que pudiera dar cuenta de las problemáticas y realidades que vivía el joven en el municipio de Palmira y que se presentó bajo el documento: "Diagnóstico social de la realidad de los y las jóvenes del municipio de Palmira" que además de evidenciar unos datos de orden cualitativo y cuantitativo permitió una reflexión comprensiva sobre las tensiones que viven los jóvenes en nuestro municipio. Con este insumo, se entró en el ejercicio de formular una política pública de juventud (entendida como fase 2 del proceso) que tiene como propósito el fijar marcos (desde un plan estratégico) para afrontar las realidades sociales desde en tal sentido frente a esos temas de agenda que se priorizaron con la política formulada trazar un horizonte que reconozca y dé respuestas a las dimensiones y exigencias de la situación social de los jóvenes en el municipio de Palmira

Igualmente esa apuesta que hizo la Secretaría de la Mujer, la Juventud y la Familia se articulara a los procesos adelantados desde el gobierno nacional con la formulación de la política nacional de juventud y con la política pública de juventud departamental, proceso que fue desarrollado por la Gobernación del Valle del Cauca.

En este escenario, el presente documento que entregamos en sus manos contempla por un lado el marco de la política pública de juventud del municipio de Palmira, que presenta un enfoque que pretende potenciar el reconocimiento, la participación, la diversidad y las diferentes búsquedas y formas de ser que los jóvenes en el municipio de Palmira han ido inventando y recreando en su diario vivir. Enfoque que no desconoce las responsabilidades, deberes y derechos que alrededor de 75.000 jóvenes han de ver reflejadas en la propuesta de política pública que estamos presentando.

Y, por otro lado, en el Plan estratégico decenal 2008 - 2018 de la política pública de juventud del municipio de Palmira, planteamos el compromiso de orientar acciones que posibiliten la movilidad social de los jóvenes, su participación y organización, el potenciar el diálogo juvenil e identidad cultural. De igual manera, ese compromiso también se evidencie en procesos que enmarcarán el tema de la educación, su autonomía, su permanencia, su integración al desarrollo económico, promoción y participación, la convivencia, el fortalecimiento de dinámica familiares, de una cultura de la salud y, finalmente, el tema de la cultura, el deporte y la recreación.

Es así, que el documento que estamos presentando sea reconocido y valorado como un escenario que convoque a la acción conjunta y buscar sinergias por el tema de juventud en nuestro municipio.

Cordialmente,

FRANCIA CEBALLOS VALDÉS
Secretaria de la Mujer, la Juventud y la Familia

Palmira, mayo de 2008



**Secretaría
de la Mujer,
la Juventud y
la Familia**

Creciendo Juntos

Presentación

de la Secretaría la Mujer, la juventud y la Familia

Índice de Esquemas

Esquema No 1	Elementos que constituyen el enfoque	27	Esquema No 12	Eje estratégico: Integración al desarrollo económico	60
Esquema No 2	Relación lineamientos y enfoques	37	Esquema No 13	Eje estratégico: Promoción de la participación y organización juvenil	66
Esquema No 3	Ciclo de la política pública	40	Esquema No 14	Eje estratégico: Convivencia juvenil	74
Esquema No 4	Marco de aproximación	41	Esquema No 15	Eje estratégico: Fortalecimiento de dinámicas familiares	78
Esquema No 5	Ruta de la IAP y políticas públicas	43	Esquema No 16	Eje estratégico: Cultura de la salud	84
Esquema No 6	Ruta IAP del proceso de formulación de la política pública de juventud del municipio de Palmira	44	Esquema No 17	Eje estratégico: Cultura, deporte y recreación	90
Esquema No 7	Eventos, fechas y actores participantes reconocidos en la ruta	45			
Esquema No 8	Guía para la lectura del plan estratégico	48			
Esquema No 9	Síntesis Plan estratégico	49			
Esquema No 10	Eje estratégico: Educación, autonomía y permanencia	50			
Esquema No 11	Eje estratégico: Integración al desarrollo económico	56			

Índice de Gráficos

Gráfico No 1	Estructura de la población por sexo y grupos de edad	19
Gráfico No 2	Población por sexo y grupos de edad - Palmira	20

Tabla de Contenido

Es importante considerar que la formulación de la política pública de juventud del municipio de Palmira tiene como punto de partida la elaboración del “Diagnóstico social de la realidad de los y las jóvenes del municipio de Palmira”, ejercicio que inició su desarrollo en el año 2006, entendiendo que éste está dentro de la ruta de construcción de una política pública. Así, los resultados de dicho diagnóstico constituyeron el insumo principal para esta segunda fase, el cual tuvo como aspecto central el principio de participación juvenil desde un enfoque cultural, con el propósito de favorecer una lectura real y contextualizada de la juventud en Palmira que permitió poner de relieve:

“... la realidad de los jóvenes de Palmira desde una perspectiva cultural, que no [pretendió] ser una mirada homogénea, acabada y única de la realidad de ellos. Por el contrario [quiso] reconocer e identificar ciertas prácticas culturales, formas de ser y de relacionarse que los jóvenes en la actualidad agencian. En tal sentido, este diagnóstico se centra en algunas de las múltiples manifestaciones de los jóvenes que se presentan en la ciudad, no queriendo decir con ello que se ha asumido una mirada excluyente de otras formas de ser joven, pero sí, se destacan algunas prácticas que visibilizan lo que los jóvenes están pensando y/o haciendo en la

*ciudad”.*¹

En el mismo sentido, cabe ampliar que el diagnóstico no sólo dimensionó el tema de las prácticas sino también el de las adscripciones culturales, que evidenciaban esas formas de ser joven, y que para los alcances de dicha política que estaba en proceso de construcción, el tema de la realidad de los jóvenes² se instaló en una perspectiva mucho más amplia y enriquecedora.

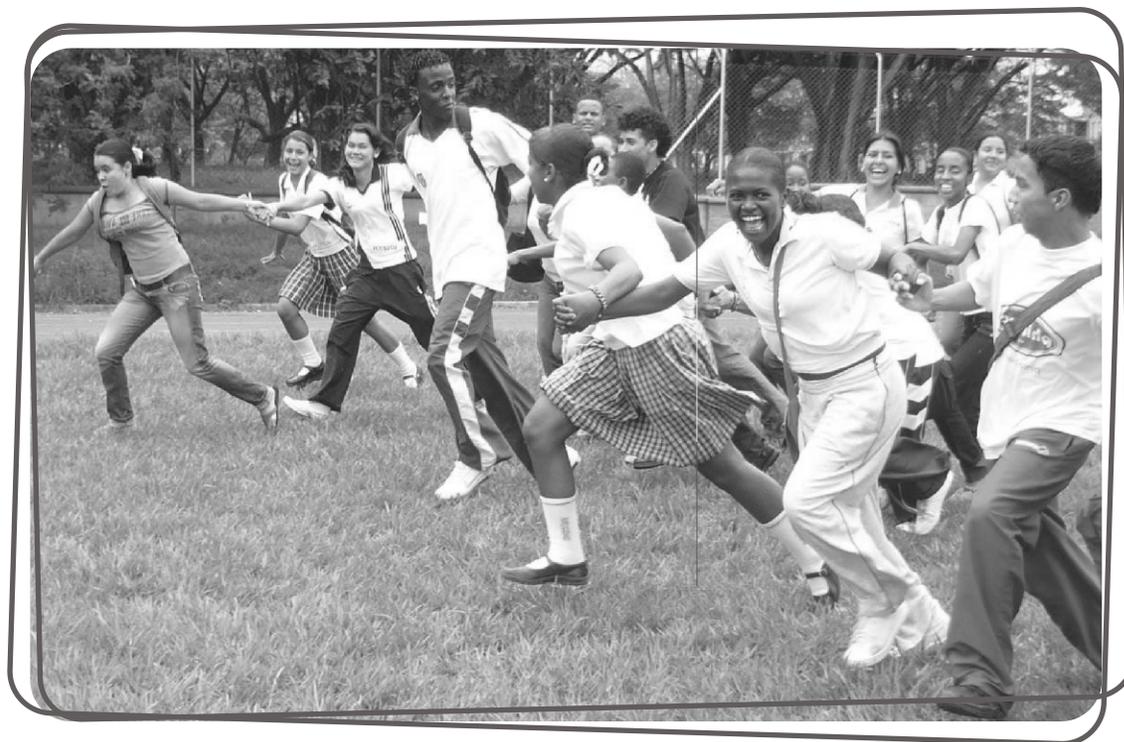
El libro “*Diagnóstico social de la realidad de los y las jóvenes del municipio de Palmira*”, presenta en detalle los resultados de ese proceso expresando o poniendo en contexto, a través de la voz de los jóvenes y de agentes externos (algunas instituciones y personas que trabajan el tema de juventud en el municipio) algunos temas o “tensiones”, con las que se tiene un punto de partida en la reflexión, discusión y validación para el proceso de formulación de la política pública de juventud. Esas “tensiones” que se dieron desde el tema de lo cultural, deportivo, recreativo, salud, educación, pasando por convivencia, participación y organización juvenil, hasta el tema de las dinámicas familiares y el desarrollo económico, definieron los elementos que van a constituirse en los ejes estratégicos que dan cuenta de lo que serán, posteriormente, los lineamientos de la Política pública de juventud del municipio de Palmira.

De igual forma, el proceso de formulación de

¹ Brand Casas, Giovanna; Rubio G, Julio César; Belalcázar, John Gregory. Diagnóstico social de la realidad de los y las jóvenes del municipio de Palmira. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana, 2006. Pág. 21.

² Para efectos de esta Política Pública utilizaremos el prefijo “los” para hacer referencia tanto a hombres como a mujeres en toda la redacción del documento

dicha política, se orientó con la premisa: *con, para y desde los jóvenes*; esta visión, por tanto, se constituyó en un ejercicio de reconocimiento y participación que estaba orientado, en su objetivo fundamental, a promover la movilización de los jóvenes y la de otros actores implicados en el tema de juventud. Ello como invitación e imperativo que señala que pensar, hablar o comprender las realidades actuales de los jóvenes pasa inevitablemente por reconocer sus voces y experiencias, pero también por hacer partícipe de este proceso al mundo institucional y a las organizaciones comprometidas en el tema.



Presentación



1. Marco jurídico del proceso de formulación
2. De los jóvenes en Palmira... realidades reconocidas
3. Acerca de la política pública de juventud del municipio de Palmira





I Introducción a la

Política Pública de Juventud del municipio de Palmira

1. Marco jurídico del proceso de formulación

Ya en el año 1968, con la creación del *Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte – Coldeportes* – y en 1988 con el documento “*Lineamientos generales para formular una política de juventud*”, los distintos gobiernos se planteaban la importancia del reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derechos y en consecuencia, la relevancia de la inclusión de este grupo poblacional en la agenda institucional de los distintos entes territoriales.

El gobierno del presidente César Gaviria Trujillo (1990 – 1994) constituye un hito en el tratamiento a las políticas de juventud, toda vez que durante este período presidencial se desarrollan sucesos de gran relevancia en este sentido: Se crea la *Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia* (1990), que en materia de juventud “*promovió y co-financió la creación de estructuras administrativas encargadas de la gestión municipal y departamental de la política de juventud, conocidas bajo el nombre genérico de Oficinas de Juventud*”³

Se promulga la nueva Constitución Política de Colombia (1991), en la que se reconoce a los jóvenes como sujetos de derechos y en los artículos 45 y 103 se garantiza su participación en los organismos públicos. El artículo 45 promueve el derecho que éstos tienen a “*la protección y la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud*”⁴; seis años después (1997), con el ánimo de desarrollar este

artículo, se expide la Ley 375, más conocida como Ley de la Juventud.

En 1992 es aprobado el documento CONPES 2626 denominado “*Política social para los jóvenes y las mujeres*”, en la que se consideraba joven a las personas entre 12 y 24 años y cuyo objetivo era “*garantizar la plena participación de los jóvenes en la vida social, económica y productiva del país y mejorar sus condiciones de vida. Así mismo propende por un fortalecimiento de la capacidad institucional local para su atención. Esta política busca dotar al joven de instrumentos que le permitan ser autor de su propio desarrollo*”⁵. Este documento es considerado como la Primera Política Nacional de Estado para la Juventud.

Pese a los logros que se obtuvieron con estas estrategias, muchos aspectos considerados de la situación y participación de la juventud continuaron sin marcar la relevancia suficiente en las políticas de Estado, esto indica que mediante el Decreto 1953 de agosto 8 de 1994, en el gobierno de Ernesto Samper, se crea el *Viceministerio de Juventud* adscrito al Ministerio de Educación Nacional, que tuvo como funciones principales “*coordinar el diseño y ejecución de las políticas, planes y programas de educación, protección y desarrollo de la juventud*”⁶.

Para dar cumplimiento a ello, se expide el documento CONPES 2794 de junio 28 de 1995

³ Muñoz, Germán (2002). “Temas y problemas de los jóvenes colombianos al comenzar el siglo XXI”. En: www.redcamaleón.com

⁴ República de Colombia. Constitución Política. Artículo 45.

⁵ República de Colombia. Consejo Nacional de Política Económica y Social. Documento Conpes 2626 de noviembre 23 de 1992.

⁶ Galán Pachón, Juan Manuel (2000). “Los jóvenes construyen un nuevo país”. Ministerio de Educación Nacional. Viceministerio de Juventud – Colombia. En: www.colombiajoven.gov.co

⁷ Muñoz, Germán. Op. Cit.

⁸ República de Colombia. Ley 375 de 1997. Artículo 1.

⁹ Muñoz, Germán. Op. Cit.

¹⁰ República de Colombia. Decreto 822 de mayo 8 de 2000. Artículo 2.

denominado “Política de Juventud”, la cual estaba basada en el “reconocimiento del joven como sujeto de derechos y deberes y como protagonista en la construcción de su proyecto de vida”. Además, dicha política se convierte en el primer documento en reconocer públicamente a los jóvenes en el marco de sujetos de derechos.⁷ Este documento define los jóvenes como aquellas personas entre 15 y 25 años, pero así mismo aclara que este rango de edad es con fines estadísticos, debiendo cada programa adoptar sus criterios en este sentido de acuerdo a las necesidades que atiende.

En 1997, se promulga la Ley 375 más conocida como Ley de la Juventud que define como población joven a aquellas personas entre 14 y 26 años y cuyo objeto es “establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud”⁸. Por medio de esta Ley se “establece todo un sistema institucional para el diseño, la implementación y la evaluación de la política pública de juventud, incluyendo la creación de mecanismos de protección de los jóvenes (el Defensor de los jóvenes en la Oficina del Defensor del Pueblo) y de participación de la sociedad civil en la gestión propiamente dicha”⁹.

Uno de los aspectos fundamentales de la Ley de la Juventud se encuentra en la convocatoria a la participación, estableciendo para ello un Sistema Nacional de Juventud en cuyas instancias se encuentran los Consejos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal de juventud como cuerpos colegiados y autónomos de representación. Sin embargo, vale aclarar que la Ley de la Juventud por sí sola no representó cambios significativos en la movilización de los propósitos dirigidos a fortalecer la formación y el desarrollo integral del joven, así como su vinculación activa a la sociedad, en sus aspectos

económico, social y político.

En 1998, el candidato presidencial Andrés Pastrana, se comprometió en su campaña electoral a dar mayor participación a los jóvenes. Una vez elegido nombró un joven en el Viceministerio de Juventud, de tal manera que por primera vez un joven estaría a cargo de este organismo, éste, desde su figura, va a dirigir la política nacional de juventud. Frente a todo este esfuerzo institucional y dado que el Viceministerio de Juventud estaba adscrito al Ministerio de Educación Nacional, esto representó que sus objetivos se concentraran prioritariamente en aspectos educativos descuidando otros temas. Dada esta situación, el gobierno del presidente Andrés Pastrana reorganiza el Viceministerio de Juventud con el propósito de que la política de juventud tenga un mayor desarrollo y en realidad se construya el soporte del Sistema Nacional de Juventud. Con esta idea se crea, mediante el Decreto 822 de mayo 8 de 2000, el Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud – Colombia Joven, cuyo objeto es “fijar políticas, planes y programas que contribuyan a la promoción social, económica, cultural y política de la juventud”¹⁰. Colombia Joven (nombre común con el que se hace referencia a este Programa) asume las competencias y funciones que le habían sido asignadas al Viceministerio de Juventud a través de la Ley 375 de 1997.

El Plan Nacional de Desarrollo 2003 – 2006 “Hacia un Estado comunitario”, presentado por el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, estableció entre sus propósitos el diseño e implementación de la Política Pública Nacional de Juventud y en cumplimiento de ese propósito, en octubre de 2004, se publicó el documento “Política Nacional de Juventud. Bases para el Plan Decenal de Juventud 2005 – 2015”. La Política Nacional de



Juventud se enfoca a la expansión de las capacidades de los jóvenes, reconociéndolos como *“sujetos de derecho, portadores de valores, potencialidades específicas que los convierten en actores claves para la construcción de una sociedad más equitativa, democrática, en paz y con justicia social”*¹¹.

Este documento expresa en sus criterios, que la política de juventud debe reconocer la heterogeneidad de los jóvenes y por tanto la política debe llevarse a una expresión local, reconociendo tales diferencias regionales y evitando caer en la generalización, por consiguiente este aspecto va a constituir el marco con y desde el cual se oriente la construcción de políticas públicas a nivel regional y local que buscan responder a los intereses y expectativas de los jóvenes. En ese contexto es que se desarrolla la construcción de la “Política Departamental de Juventud del Valle del Cauca”, que se inicia en el año 2005 (sin desconocer que tiene unos antecedentes de procesos previos de movilización de diferentes organizaciones) y cierra en el 2007 con la presentación oficial de dicha política. Así, la Ley de la Juventud, el Programa Presidencial Colombia Joven, la Política Nacional de Juventud y la Política Departamental de Juventud, constituyen el marco referencial de la política pública de juventud del municipio de Palmira.

¹¹ República de Colombia. Programa Presidencial “Colombia Joven” (2004). “Política Nacional de Juventud. Bases para el Plan Decenal de Juventud 2005 - 2015”. Pág. 35.

¹² Los datos que a continuación se presentan son tomados del Diagnóstico social de la realidad de los y las jóvenes del municipio de Palmira. Brand, Giovanna; Rubio, Julio y Belalcázar, John. Op. Cit. Cualquier interés en ampliar la información recurrir a esta fuente.



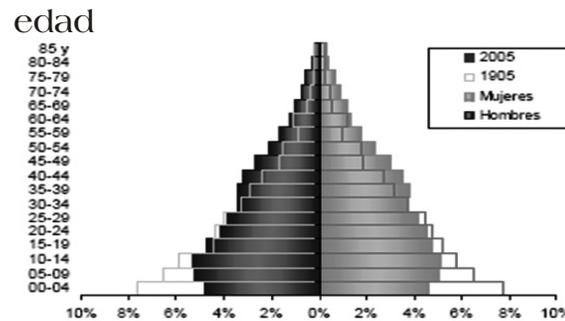
2. De los jóvenes en Palmira... realidades reconocidas¹²

2.1 Indicadores demográficos

De acuerdo al informe mundial de la ONU sobre juventud, se estima que en este momento en el mundo hay 1,2 billones de jóvenes, resultado considerado como el de mayor número en la historia. Por otro lado, debido al cambio en los indicadores demográficos como tasas de natalidad, mortalidad, fecundidad y esperanza de vida en los países de América Latina, según la CEPAL, estamos en un momento de transición, reflejado en la transformación de la pirámide poblacional.

Centrándonos en Colombia, según los resultados iniciales del CENSO de 2005, se puede observar en la distribución de la población por sexo (Ver gráfico No 1), que la base de la pirámide (menores de 14 años) se ha angostado y se presenta un ensanchamiento en las edades superiores a los 30 años, lo que significa un envejecimiento de la población. Este fenómeno se explica en el aumento de la esperanza de vida y la disminución de la fecundidad (número de hijos por mujer). La comparación por grupos de edad en la tasa de fecundidad entre el CENSO de 2005 y 1993, muestra no sólo una disminución en puntos (valores de la tasa) sino también que el valor máximo se desplazó hacia una edad menor. Otro indicador es la tasa de natalidad que al comparar los datos del Valle del Cauca y Colombia se observa que el departamento está por debajo de la tasa nacional. Lo que denota que el departamento aporta en menor medida al indicador nacional.

Gráfico No 1.
Estructura de la población por sexo
y grupos de edad



Se evidencia:

Efecto de la migración internacional por edad, sexo y sobre mortalidad masculina

2.2 Algunos indicadores para el municipio de Palmira

El municipio de Palmira tiene según el boletín del CENSO de 2005, 278.409 habitantes y 74.787 hogares, presentando la siguiente distribución de la población de acuerdo al sexo y la edad (ver gráfico No 2):

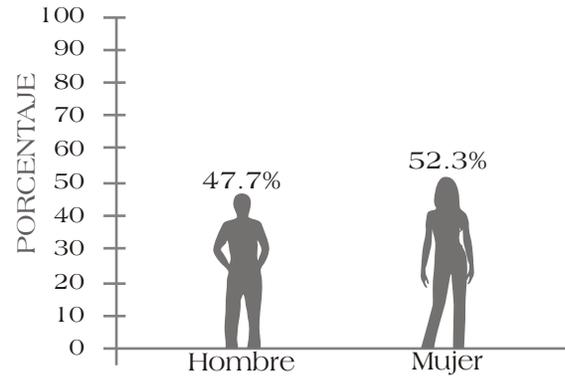


Gráfico No 2.
Población por sexo y grupos de edad - Palmira

¹³ En el idioma inglés se distinguen los tres tipos de usos del término política: polity, politics y policy. En: Roth, André Noel. Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación. Bogotá D.C: Ediciones Aurora, 2004.

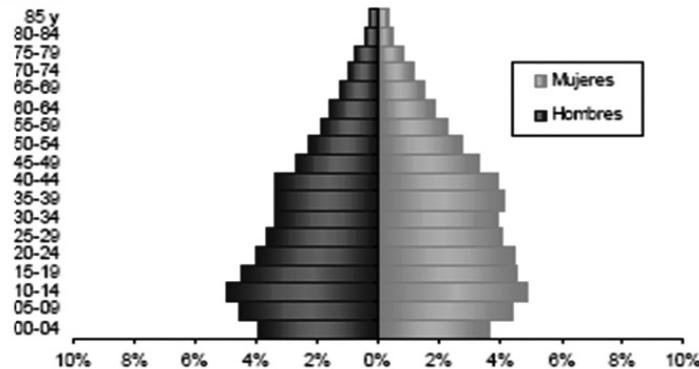
¹⁴ Tomado de: Roth André Noel. Políticas Públicas Formulación, implementación y evaluación. 2002 y de Meny Yves y Thoenig Jean Claude. Políticas Públicas y Teoría del Estado.

Población por sexo.



Del total de la población de Palmira El 47.7% son hombres y el 52,3 son mujeres.

Estructura de la población por sexo y grupos de edad



Se evidencia:
Efecto de la migración por sexo, edad y sobre mortalidad masculina.

Como se puede observar en la tabla; la población que se ubica en los rangos de 10 a 24 años, es significativa con relación al resto de la población; indicando que la población joven tiene una alta representación en el Municipio.



3. Acerca de la Política Pública de Juventud del Municipio de Palmira

3.1 El qué y hacia dónde de una política pública.

Para indicar el qué y el hacia dónde de una política pública se sustentarán dos ideas de orden comprensivo que permitan construirles respuestas. Primero, reconocer que existen múltiples y variadas nociones en torno a lo que se entiende por política pública, pues este concepto ha sido acogido desde diferentes miradas y posiciones y ha ido nutriéndose de componentes tanto objetivos como subjetivos, que permiten acercarse a lo que se entiende por ella, esto desde el análisis de las políticas públicas a las realidades sociales, al funcionamiento del Estado y a sus instituciones. Es decir, se consideraría que es un concepto en permanente desarrollo. Probablemente esto se deba a la adopción y práctica del tema por los diferentes países, siendo la mirada americana más dirigida a la instrumentalización de la política pública, mientras que la mirada europea contempla aspectos de carácter más subjetivo relacionados con la construcción desde y con los afectados. Estableciendo con este reconocimiento no limitar la mirada a partir de una única definición, por lo cual, mencionaremos varias definiciones trabajadas por diferentes autores que se presentan en este documento.

Lo segundo que habría que mencionar es que el término política en este sentido debe ser entendido como designación de los propósitos y programas de las autoridades públicas (policy)¹³. Es decir, es necesario distinguir el término política (policy) de aquel en el cual es

concebida como el ámbito del gobierno (polity) y de aquel donde es considerada como la actividad de organización y lucha del poder (politics). Desde su aparición son muchas las definiciones que se han trabajado en el tema, algunas de ellas son:¹⁴

- * Es un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico determinado: la seguridad, la salud, los trabajadores inmigrantes, entre otros. Se pueden distinguir las siguientes características: Un contenido, un programa, una orientación normativa, un factor de coerción y una competencia social. (Meny y Thoenig 1986)
- * Es una acción gubernamental dirigida hacia el logro de objetivos fuera de ella misma. (Hecló y Wildavsky 1974)
- * Conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables. (Vargas Velásquez 1999)
- * Es un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables que son tratados, por lo menos parcialmente, por medios y acciones por una institución u organización gubernamental, con la



finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (Roth, 1999)

A partir de estas definiciones se puede decir que deben coexistir cuatro elementos centrales que permiten identificar una política pública: a) la implicación del gobierno; b) percepción de los problemas; c) definiciones de objetivos; y d) el proceso. Desde una perspectiva más centrada en la sociedad se asume que la política pública es una construcción social, en donde debe existir necesariamente coherencia entre las acciones, medidas y recursos (físicos, financieros, sociales, etc.) que se organizan en torno a una política.¹⁵ Esta perspectiva considera que las políticas públicas son representaciones de la sociedad misma, de su proceso de construcción de identidad y de sus marcos de acción.

En este sentido habría que tomar en cuenta varias ideas alrededor del concepto, por ejemplo los actores que participan en la definición, decisión e implementación de una política, de cómo en ese espacio se puede evidenciar la división del poder al interior del Estado, teniendo en cuenta que el número de actores es reducido y limitado y que quienes participan tienen gran influencia sobre la toma de decisiones. Otro asunto que está relacionado, es cuestionar sobre la forma en la que es problematizada una situación, en cómo llega a convertirse en problema o necesidad y la manera como puede llegar a ser tomada en cuenta para constituirse efectivamente en una política pública. *“En esta perspectiva las políticas públicas son mucho más que unos procesos de decisión en las cuales participan unos actores. Constituye el lugar donde una sociedad construye su relación con el mundo [por consiguiente] las políticas públicas deben analizarse como*

unos procesos a través de los cuales van a elaborarse las representaciones que una sociedad se da para entender y actuar sobre lo real, tal como ella lo percibe”.¹⁶ Para esto será necesario entender la posición del Estado en este nuevo escenario que le exige asumir problemáticas diferentes que tradicionalmente venía manejando y por ende entender, o por lo menos conocer, los presupuestos teóricos relacionados con el Estado y las políticas públicas.

3.2 Razones de una política pública de juventud en Palmira

En Colombia y, en un contexto más amplio, en toda la región latinoamericana, se ha hecho tan pertinente como evidente la necesidad de visibilizar la juventud en el interés de las sociedades de enfrentar los cambios sociopolíticos, e incluso económicos, que se han venido presentando a nivel mundial desde el marco de una política pública que represente, además de agenciar el tema, posibilidades de un horizonte para la acción en aras de atender el tema de juventud. Dina Krauskopf nos comenta en este sentido que *“existe conciencia en la región latinoamericana que, de no desarrollarse políticas de juventud, sus sociedades tendrán que encarar mayores dificultades de integración y gobernabilidad, inclusive en la incorporación de los mercados globales”*.¹⁷

Así, en dicho contexto, la formulación de una política pública de juventud para el caso del municipio de Palmira es un imperativo para entrar en consonancia con esos procesos que se vienen dando desde el marco de las Naciones Unidas hasta la política pública de juventud nacional y, a nivel departamental, en el Valle del Cauca, pues es desde allí que se permite dar respuesta a las exigencias que las sociedades actuales nos imponen,

¹⁵ Muller Pierre. Génesis y fundamento del análisis de políticas públicas. Innovar; Revista de ciencias administrativas y sociales No 11, 1998.

¹⁶ Muller, Pierre. Las políticas públicas. (Jean Francois Jolly y Carlos Salazar Vargas – traductores). Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2006. Pág. 93.

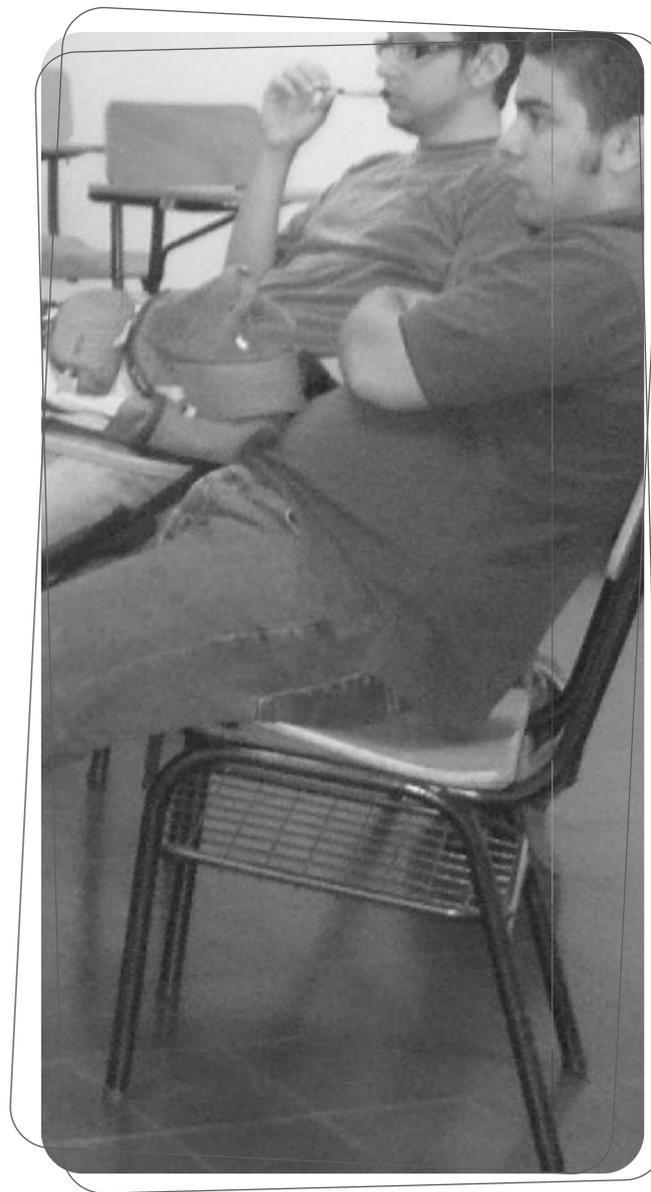
¹⁷ Krauskopf, Dina. “Desafíos en la construcción e implementación de políticas públicas de juventud en América Latina”. En: www.flacso.cl.

¹⁸ Es importante resaltar que a través de un sondeo participaron 1.141 jóvenes tanto de la zona rural como urbana del municipio. Esta encuesta se desarrolló en la fase de identificación de problemas (diagnóstico).

dejando explícito en ellas (las políticas públicas de juventud) las orientaciones necesarias conducentes a garantizar los derechos de los jóvenes, pero a la vez reconociendo sus capacidades y los deberes que estos mismos derechos conllevan y su papel central en la exigibilidad de éstos.

Para el caso del municipio de Palmira, la formulación de la política pública de juventud, no reside simplemente en la urgencia que pueda plantearse el tema, se trata de entender y dimensionar que la situación coyuntural no deba ser la única que indique las líneas y premisas para pensar a los jóvenes y sus realidades sociales, culturales, económicas, políticas, entre otras. Se debe adentrar a entender hoy, que el tema de las políticas constituye un escenario visible de reconocimiento y participación del sujeto joven para construir desde allí una realidad de sentido en donde los jóvenes se convocan y se encuentran. Esa construcción de la política se origina en los jóvenes mismos, y como tal la política pública de juventud parte de reconocer procesos y movilizaciones juveniles, de actores y organizaciones que han sido y son sensibles al tema.

En esta idea, la política pública de juventud de Palmira la fundamenta la información de base proporcionada por más de 2.000 jóvenes¹⁸ que participaron directamente, tanto del proceso del diagnóstico como de la formulación de la política misma, esto posibilitó que se hiciera un reconocimiento contextualizado tanto de la forma de vida de los jóvenes como de sus realidades socioculturales y económicas.





8. Ejes estratégicos



7. Lineamientos



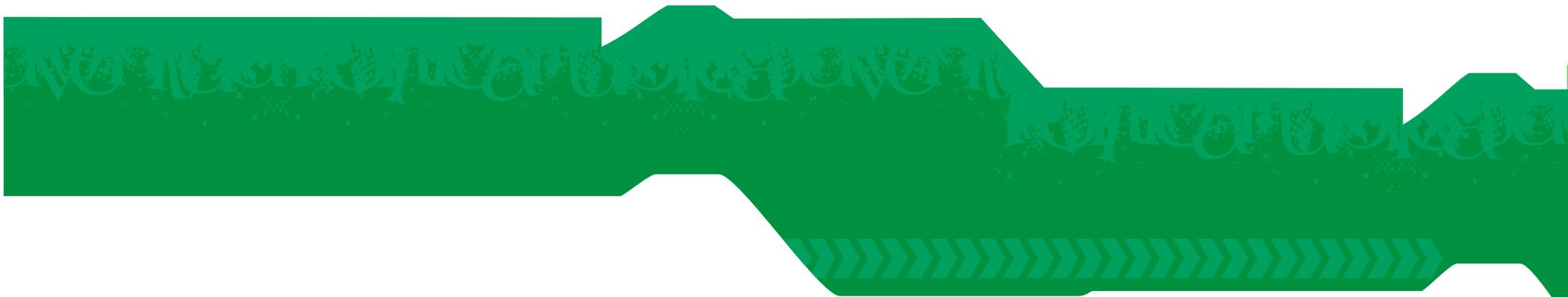
6. Objetivos



5. Principios



4. El enfoque: Ciudadanía juvenil





II

Marco de la

Política Pública de Juventud del municipio de Palmira

¹⁹ Krauskopf, Dina. "La inclusión de la juventud rural en políticas y estrategias". En: www.colombiajoven.gov.co

²⁰ De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de la Juventud, Ley 375 de 1997, se entiende por joven, jurídicamente, la persona entre 14 y 26 años de edad. La postura de la política pública de juventud frente a este aspecto se deja clara en el "Diagnóstico social de la realidad de los y las jóvenes del municipio de Palmira" realizado en el año 2006.

²¹ Licha, Isabel. "Desafíos teóricos y prácticos de las políticas públicas para la construcción de ciudadanía juvenil en América Latina". INDES, 2006. En: www.joveneslac.org

²² Estos conceptos se leen en la realidad de los jóvenes del municipio de Palmira en las tensiones expuestas en el aparte 7.1 de este documento, las cuales dieron origen a los ejes estratégicos que plantea la política pública de juventud. Para ampliar acerca de las tensiones que viven los jóvenes de Palmira, véase el documento "Diagnóstico social de la realidad de los y las jóvenes del municipio de Palmira".

²³ Ambos conceptos son tomados de Licha, Isabel. Op. Cit.

4. El enfoque: Ciudadanía juvenil

En la idea de presentar el enfoque que orienta la presente política pública de juventud de Palmira, es importante tener en cuenta que se parte de reconocer que los jóvenes no son sujetos que se hallan en un proceso de transición, problemáticos o '*preparándose para ser adultos*', sino sujetos con la capacidad y el carácter para transformarse en ciudadanos juveniles activos, reconociéndolos (desde una mirada externa) y asumiéndose a sí mismos como "*sujetos de cambio con plenos derechos y responsabilidades, es decir, [atribuyéndose] la potestad directa de ser artífices de su propio desarrollo y, por lo tanto, protagonistas en los procesos de desarrollo social y económico*".¹⁹

Un aspecto clave a considerar es que por las particularidades que sustenta la legislación colombiana, al definir "juventud" se encuentra en dos marcos socio-jurídicos distintos a la vez que complementarios.²⁰ Por un lado, de acuerdo a la Constitución Política, al Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de noviembre 8 de 2006) y a los Tratados Internacionales ratificados por Colombia, los menores de edad, es decir, aquellas personas que aún no cumplen los 18 años, son sujetos de un trato y consideración preferencial, por tanto, en el marco de esta política de juventud se satisface su necesidad de protección basada en la garantía de derechos, entre ellos, el derecho a participar.

Por otro lado, los jóvenes que se localizan en el rango de 18 a 26 años, si bien son beneficiarios de las disposiciones de la Ley de la Juventud (Ley 375 de 1997), ya han adquirido la mayoría de edad y por tanto tienen los mismos derechos y responsabilidades de los adultos de cualquier edad. Para éstos, la política pública de juventud

se orienta (no sólo a la garantía de derechos, sino también) hacia el ejercicio de los derechos, es decir, hacia la exigibilidad de éstos y por ello la necesidad de articular las distintas instituciones para fortalecer la capacidad política y jurídica tendiente a garantizar el ejercicio de los mismos.

Consecuentemente con la forma de representar este sujeto joven, el enfoque de la presente política pública de juventud debe ser orientado al reconocimiento de la responsabilidad de éste en la construcción de su entorno y de las estructuras que lo condicionan. En esa idea, el enfoque que orienta esta política es de Ciudadanía juvenil lo cual,

"sería entonces un proceso a través del cual los sectores juveniles desarrollan ciertas capacidades ciudadanas (que aseguran la calidad de la ciudadanía) pero además generan identidad (pertenencia), construyen el interés público (integración), crean esfera pública (diálogo, debate, deliberación, concertación), y fortalecen la práctica participativa asociada con una cultura política democrática de los jóvenes".²¹

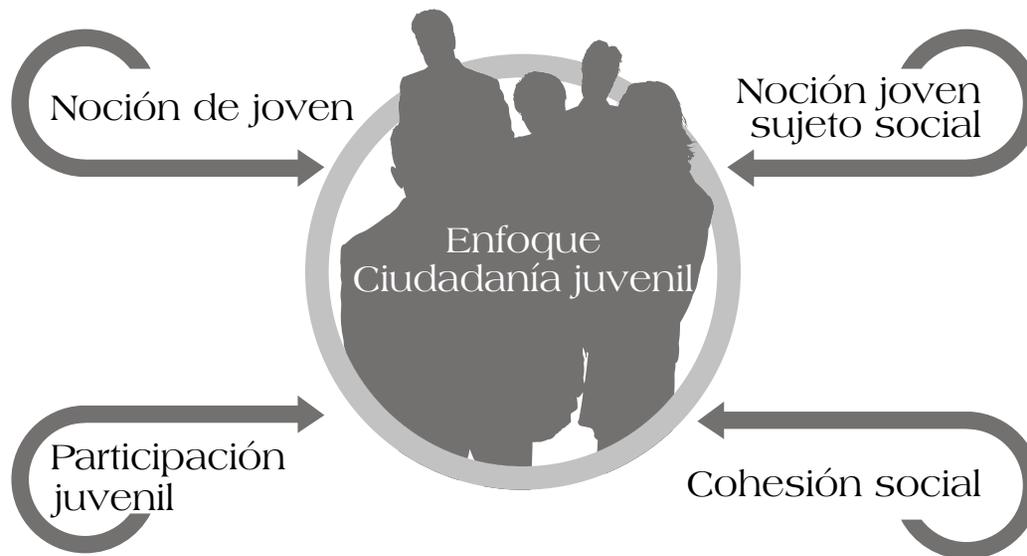
De esta manera, tenemos que la construcción de ciudadanía juvenil trasciende la visión estigmatizante de la juventud como "*población vulnerable*" y las posturas asistencialistas de algunos programas de gobierno y/o entidades públicas y privadas, para posicionarlos (a los jóvenes), como se mencionó antes, en artífices y responsables de su desarrollo. La perspectiva de la ciudadanía juvenil destaca dos conceptos fundamentales para ser considerados cuando se entra a abordar el tema de la juventud en la realidad que hoy viven los jóvenes de Palmira. Estos conceptos son:²²

- a. **Identidad cultural**, que “se refiere al proceso de diferenciación/autoafirmación del joven frente a su entorno familiar, societal y cultural, a partir del cual va definiéndose con relación a otros y a la vez construyendo su pertenencia a grupos y movimientos. Este proceso tiene lugar en un contexto de enormes desigualdades que obstaculizan su pleno reconocimiento, inclusión y participación en la sociedad a la que pertenece”.
- b. **Visión cultural**, que “se refiere a la perspectiva desde la cual los jóvenes son asumidos como sujetos de cambio cultural, es decir, desde la cual la juventud es vista como generadora de una nueva visión del mundo, y portadora de nuevas matrices culturales,

a la vez afectada por los cambios de época (globalización, valores posmodernos, ideologías, nuevas tecnologías)”.²³

Seguidamente se presentan cuatro elementos que constituyen el soporte del enfoque de la presente política pública de juventud. Dichos elementos se describen a continuación y permiten comprender la orientación y alcances del *enfoque de ciudadanía juvenil*. Los cuatro elementos en mención son, en primer lugar, la noción de joven; en segundo lugar se pasa a hablar de la noción de joven sujeto social para estimar desde allí, y como tercer elemento, la consideración y el alcance de la participación juvenil y, finalmente, como elemento articulador, la cohesión social. (Ver esquema No 1).

Esquema No.1.
Elementos que constituyen el enfoque



4.1 Primero: Partir de la noción de joven

En el marco de la Ley de la Juventud colombiana se entiende como joven a toda aquella persona entre 14 y 26 años²⁴ de edad, esta Ley legisla el derecho a la participación de este grupo poblacional consagrado en el artículo 45 de la Constitución Política. Sin embargo, en el tema de lo joven se considera la necesidad de proponer una ruptura al paradigma de lo etareo para empezar a dimensionar que hablar de jóvenes va más allá de establecer marcos situacionales de orden meramente biológico; en ese propósito entrar a reconocer escenarios de lectura que reconocen en las nociones de moratorias vitales, de estancias vitales, de prácticas y adscripciones culturales, otras maneras de entender lo juvenil y acercarnos al tema de los jóvenes en tanto sus realidades sociales, económicas y culturales.

Es por ello pertinente acudir a la noción de joven planteada desde una dinámica de carácter cultural, la cual implica otra manera o punto de vista para reconocer qué se entiende por ser joven. En este sentido, Melucci argumenta que *“la juventud ya no es una condición enteramente biológica, sino que también es cultural”*,²⁵ es decir, por un lado, los jóvenes no se determinan porque tengan cierta edad, sino también porque se inscriben en ciertas prácticas²⁶ y adscripciones culturales produciendo símbolos y significados que no sólo permiten el desarrollo de su identidad²⁷ sino que también inciden en sus dinámicas de relación e interacción entre los mismos jóvenes y de éstos con el 'mundo adulto'.

Por otro lado, también en términos etáreos, Melucci comenta que *“ahora, la juventud se prolonga mucho más allá de sus fronteras biológicas, y las obligaciones para con la vida adulta se posponen hasta*

después de los veinticinco e incluso de los treinta años”,²⁸ lo que se encuentra directamente relacionado con el medio socioeconómico (factores externos – estructurales) pero también con las capacidades socioeconómicas (factores internos – particulares) del sujeto. Cualquiera sea la situación, la prolongación de la juventud en términos de moratoria vital afecta, positiva o negativamente, el desarrollo integral del sujeto, pero de igual manera incide en el desarrollo de su comunidad.

De esta manera se quiere dar un salto, o cambio de perspectiva, en la noción de joven colocando el acento en identificar qué hacen los jóvenes, cómo se agrupan y cuáles son las perspectivas de sociedad que ellos elaboran.

4.2 Segundo: Hablar de joven sujeto social

Es importante establecer como pauta de aproximación el dimensionar al joven bajo la noción de sujeto social, pues es en esta perspectiva sobre la que se fundamenta el enfoque de la política pública de juventud. En tal sentido es importante entender que:

“Cuando se habla de la constitución de sujetos sociales, se está reconociendo un vasto y complejo proceso de producción de experiencias que no pueden estar de antemano delimitadas con precisión. Los sujetos son a la vez producto histórico como productor de la historia. En los sujetos hay una doble realidad: la que es aprehensible conceptualmente (condiciones estructurales, formas organizativas, patrones de comportamiento, actividades) y otra que no

²⁴ Como se mencionaba anteriormente, los jóvenes que aún no han cumplido los 18 años son beneficiarios de una doble legislación, en el sentido en que éstos son considerados así mismo en el Código de infancia y Adolescencia como sujetos de trato preferencial apelando a su interés superior.

²⁵ Melucci, Alberto. Vivencia y convivencia. Teoría social para una era de la información. Madrid: Trota, 2001. Pág. 138.

²⁶ Las prácticas juveniles producen un código que se manifiesta desde lo estético-corporal (maquillaje, peinados, posturas, vocabulario...).

²⁷ Conviene recordar que en ese proceso de identificación va implícito un proceso de diferenciación del “otro”.

²⁸ Melucci. Op. Cit. Pág. 138.

²⁹ Valencia A, Sandra y otros. Diagnóstico sobre la realidad de los y las jóvenes de Santiago de Cali. 2006. Pág. 65.

³⁰ *Ibíd.* Pág. 22.

³¹ *Ibíd.* Pág. 57.

es aprehensible con la misma lógica (experiencia, memoria, conciencia, mitos)".²⁹

En ese entender, lo reflexionado establece esta categoría social como eje de lectura dentro del marco de la presente política pública de juventud, indicando que se hace un reconocimiento de los jóvenes (en las visiones y los enfoques ya discutidos) dentro de la categoría de sujeto:

"... la categoría de sujeto – noción – como quien hace consciente su existencia, es constructor de su realidad y de la historia; siendo autónomo, ordenando su vida cotidiana y trascendiendo el anonimato, con pensamiento crítico y siendo revelador, mediante sus prácticas materiales y simbólicas, de las tensiones y relaciones de poder presentes en las realidades cotidianas. En este contexto de las ciencias sociales categorías como individuo o sujeto son utilizadas para hacer mención del papel del actor en el sistema, significaciones que llevan implícita una lectura que se quisiera hacer de la realidad y un poder ordenador de la misma (...). De esta manera, siendo más precisos, Hugo Zemelman (1990), plantea una diferencia clara entre individuo y sujeto social, caracterizando al primero como quien se inscribe en una realidad, sin cuestionarla y adaptándose al sistema con un proceso de acomodamiento cumpliendo funciones sociales que promueven la reproducción y estabilidad social".³⁰

Esa noción de joven sujeto social, se orienta como planteamiento para que en principio constituya el eje que indique los marcos de la presente política pública de juventud; con ello, el objetivo fundamental se orienta a posibilitar los procesos de construcción de identidades individual y colectiva de los jóvenes, en consideración a que: *"La valoración de la dimensión simbólica de la construcción de identidades sociales, destaca el activo papel de las representaciones e imaginarios colectivos en la construcción social de la realidad y en la formación de los mismos sujetos sociales. Los actores no precederían a las prácticas, simbologías y discursos, sino que se constituirían a través de éstos"*.³¹

Este marco referencial citado deja planteado lo que se entiende por joven desde esta política pública, en el sentido de reconocer la importancia de acercarnos a la realidad de los jóvenes en niveles categoriales que van más allá de la edad, y entendiendo con ello que ser joven también pasa por reconocer lo que *hace y piensa*, peor también por reconocer el contexto y el tiempo social en que se encuentra.

4.3 Tercero: De la participación juvenil

La participación juvenil, en el marco de la presente política pública de juventud, se reconoce partiendo desde el qué, el por qué y el cómo. Considerando el proceso, se parte por tener en cuenta que:

"La participación juvenil no sólo requiere ser entendida desde su relación de empoderamiento respecto del sector adulto, sino que deben reconocerse las formas propias de empoderamiento que construyen y las transformaciones que se



han dado en la expresión de los contenidos de la participación juvenil que se basan las identidades, orientaciones y modos de actuar juveniles, los cuales son un énfasis en la relevancia de ciertas características, pero que no son necesariamente contrarias o absolutamente distanciadas de los objetivos y los motivos de la participación en general”.³²

Así, entender los modos de participación juvenil, parte de reconocer a los jóvenes como una población con unas características particulares que aportan a la transformación social desde sus potencialidades y posibilidades. La participación juvenil tiene que ver precisamente con entrar a reconocer sus particulares formas de expresar sus gustos, necesidades, expectativas e ideas, y desde allí, posibilitar el pleno ejercicio de la ciudadanía juvenil, fin del enfoque de la política pública de juventud.

4.4 Cuarto: De la cohesión social

La política pública de juventud del municipio de Palmira traza un horizonte que deviene del planteamiento de considerar la cohesión social como concepto ordenador y articulador, en tanto que: *“El ejercicio ciudadano ya no se limita solo al ejercicio de derechos políticos, civiles y sociales, sino que se extiende a la participación en condiciones de mayor igualdad en el intercambio comunicativo, en el consumo cultural, en el manejo de la información y en el acceso a los espacios públicos”*.³³ De una manera significativa precisar que dicho enfoque de ciudadanía juvenil, enfatiza de modo puntual como:

“Con tal fin se exploran algunas

dimensiones de la cohesión social para intervenir en las cuales se requieren recursos y voluntad política capaces de reducir las brechas en materia de exclusión y crear un sentido de pertenencia de los individuos a la sociedad, fundado en el goce efectivo de ciudadanía y en una ética democrática”.³⁴

Un enfoque de ciudadanía juvenil pensado desde la cohesión social es fundamental, pues coloca:

*“En el campo político, (en nuestro caso particular, el municipio de Palmira) la inclusión implica que las entidades de gobierno “alientan proactivamente y facilitan la participación activa de los ciudadanos a través de todo el proceso de gestión y aplicación de políticas una estrategia que permite que las preocupaciones y experiencias de los grupos excluidos hagan parte integral del diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que la desigualdad no se perpetúe”*³⁵

Así, *“la cohesión social es un fin y un medio a la vez. Como fin, es objetivo de las políticas públicas, en la medida que éstas apuntan a que todos los miembros de la sociedad se sientan parte activa de ella, como aportantes al progreso y como beneficiarios de éste. En una inflexión histórica caracterizada por cambios profundos y veloces, precipitados por la globalización y por el nuevo paradigma de la sociedad de la información (Castells, 1999), recrear y*

³² Fuente desconocida. El apellido del autor es Acosta.

³³ Ottone, Ernesto. Cohesión social y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: CEPAL, 2007.

³⁴ Sojo, Ana (Coord). Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe. Síntesis. Santiago de Chile: CEPAL, 2007. Pág. 9.

³⁵ Hopenhayn, Martín. “Cohesión social en América Latina y el Caribe: una revisión perentoria de algunas de sus dimensiones”. Santiago de Chile: CEPAL. Pág. 39.

³⁶ Sojo, Ana. Op. Cit. Pág. 17.

garantizar el sentido de pertenencia y de inclusión es, en sí mismo, un fin".⁹⁸ En ello el ser joven y considerarlo objetivo de una política pública en el contexto de las realidades singulares y particulares del municipio de Palmira, permiten pensar y movilizar líneas de acción estratégicas que pueden representar y re-significar otro sentido distinto al devenir de la realidad social, económica, cultural del municipio que el diagnóstico social reconoce.



5. Principios

Los principios son aquellos referentes que orientarán la formulación y la ejecución de la política pública de juventud del municipio de Palmira. En ello: El enfoque, es entendido como el sentido que inspira el desarrollo de esta política, y se busca que debe estar acorde con la realidad y posibilidad del contexto en que se desarrolla el proceso; a su vez, este enfoque planteado se relaciona con los principios y valores políticos y éticos que animan la formulación de la presente política, tanto en sus parámetros orientadores en la formulación de esta, como en la capacidad de acción pública desde los objetivos planteados y planeados para la misma.

Tal como se estableció al inicio del presente documento, la política pública de juventud, además de garantizar la protección, promoción, restitución y ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos de los jóvenes en el Municipio, establece incentivar procesos a través de los cuales las culturales juveniles “desarrollan ciertas [potencialidades y/o] capacidades ciudadanas (que aseguran la calidad de la ciudadanía) pero además generan identidad (pertenencia), construyen el interés público (integración), crean esfera pública (diálogo, debate, deliberación, concertación), y fortalecen la práctica participativa asociada con una cultura política democrática de [y para] los jóvenes”³⁷ A continuación se presentan los principios con los cuales se orienta esta política:

Construcción colectiva – En coherencia con el proceso de formulación, la implementación, seguimiento

y evaluación de la política pública de juventud del municipio de Palmira, implica un proceso de articulación y amplia participación entre jóvenes, líderes juveniles, líderes comunitarios, instituciones públicas y privadas y diversos sectores económicos y sociopolíticos, tanto de la zona rural como urbana, para el alcance de los objetivos propuestos.

Responsabilidad social - La política pública de juventud parte de la idea de que es para, de y con los jóvenes, como corresponsables de su proceso de desarrollo integral. En este sentido, el joven cobra vital importancia en la gestión del proceso mismo, entendiendo que éste es en beneficio de sí mismo y los demás.

Reconocimiento de la diversidad - A partir del reconocimiento a la heterogeneidad de los jóvenes, las acciones contempladas en la política pública de juventud son inclusivas independientemente del género, capacidad económica, ubicación (urbana o rural), estado civil, orientación sexual, etnia, situación de discapacidad, prácticas y/o adscripciones culturales, filiación política, entre otros aspectos.

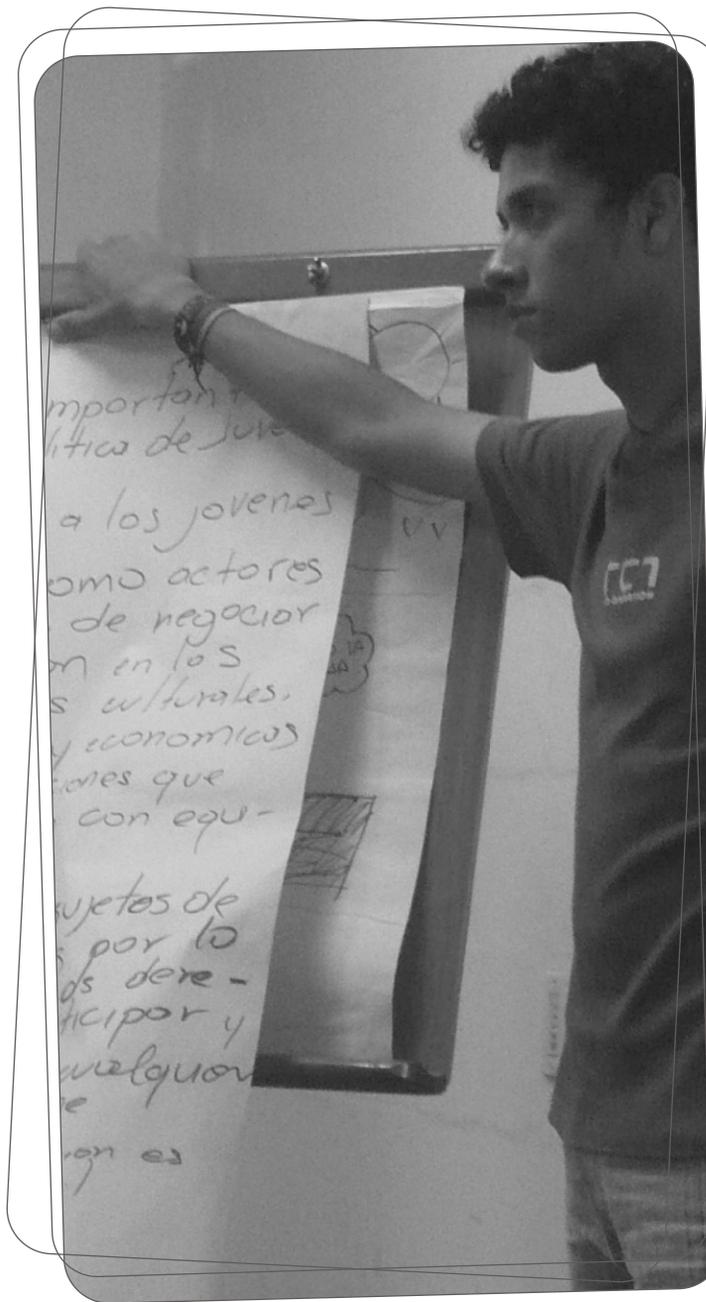
Énfasis en lo local - Se reconocen otros procesos y las condiciones (estructurales) municipales para fortalecer el tema de juventud, teniendo en cuenta, además, diversidad de intereses y potencialidades entre y de los jóvenes participantes en los diferentes procesos

³⁷ Licha, Isabel. Op. Cit.

institucionales.

Corresponsabilidad de actores - Implícitamente se establece la responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, además del joven mismo, en la materialización de las acciones contempladas en la política pública de juventud. La concurrencia de distintos actores e instituciones públicas y privadas, está orientada a trascender la atención sectorial a los jóvenes, es decir, todos sus esfuerzos están encaminados a procesos de intervención articulados e integrales.

Deliberación juvenil - Entendiendo que la política pública garantiza la participación de los jóvenes a partir de la construcción colectiva y que parte de un principio de corresponsabilidad con su proceso de desarrollo integral; para el pleno ejercicio de la toma de decisiones consensuada se deja explícita la pertinencia del proceso de deliberación juvenil, entendiendo que ésta legitima las acciones de, para y con la juventud, además, permite la inclusión de jóvenes que suelen estar aislados de los procesos de toma de decisiones.



6. Objetivos

La política pública de juventud del municipio de Palmira busca:

6.1 Objetivo general

Agenciar procesos de empoderamiento ciudadano juvenil, sentido de pertenencia, a través del diálogo y la deliberación, y la integración social desde la movilidad social.

6.2 Objetivos específicos

- * Incentivar el ejercicio pleno de la *ciudadanía juvenil* en los jóvenes del municipio de Palmira en un contexto democrático.
- * Promover la movilidad social.
- * Potenciar la identidad dentro de la diversidad cultural que presentan los jóvenes.

³⁸ Organización Iberoamericana de Juventud. La juventud. Tendencia y urgencias. Santiago de Chile: CEPAL, Naciones Unidas, 2004.

³⁹ Hopenhayn, Martín. América Latina. Desigual y desconectada. Bogotá: Ed. Norma, 2005.

7. Lineamientos

7.1 El mundo juvenil y sus tensiones socio-históricas

Es lugar común en diversos análisis e interpretaciones de las sociedades contemporáneas el hecho de aducir que nos encontramos en un momento complejo, convulso y paradójico, lleno de conflictos y tensiones y oportunidades que determinan la vida social. Pero esta realidad compleja no afecta o significa lo mismo para todos los sujetos sociales en general, por el contrario, cada grupo poblacional, organizativo o de identidad siente y vive la complejidad de este mundo de manera diferenciada. **Ese es el caso de los jóvenes, grupo poblacional y cultural que por su condición específica habita el mundo y accede a lo que él ofrece de manera particular.** Esta situación la han detectado de manera importante la CEPAL³⁸ y el investigador chileno Martín Hopenhayn,³⁹ quienes han logrado una caracterización general de lo que llaman *tensiones y paradojas* de la condición juvenil en la actualidad. Reconociendo que dicha caracterización resultó sugerente y obligante para este ejercicio de elaboración de la política pública de juventud en el municipio de Palmira, hemos considerado de vital importancia reseñar algunos de los rasgos de las tensiones y paradojas que logran ubicar la presente propuesta.

La primera de las tensiones señalada tiene que ver con la distancia, cada vez más aguda, entre el acceso y los niveles de formación de los jóvenes y las posibilidades de

tener un empleo o trabajo. Distancia que está señalando una ruptura de los procesos de movilidad social que las jóvenes generaciones no están experimentando, debido a los procesos estructurales de reestructuración del mundo del trabajo – menos empleos, más informalidad, trabajos flexibles, reducción de plantillas laborales – que terminan devaluando los conocimientos adquiridos y estancando los procesos de inserción laboral. Es decir, la relación educación y trabajo está entrando en un proceso de desajuste. Ligado al tema del ingreso a la educación se encuentra el asunto del acceso a mayores niveles y cantidades de información – desde las redes informáticas y el mundo del ciberespacio – pero ello no se traduce en acceso al poder en tanto capacidad de decidir e incidir en el mundo social, sobre todo institucional. Si bien el o la joven conoce o saben del mundo, su no participación efectiva, por desconfianza, ilegitimidad o desinterés, es notable. Digamos que su participación está anclada a su grupo de pares cercano y no al mundo de la vida pública. Lo que indica que es necesario pensar, identificar y fomentar procesos de participación que trascienden lo puntual.

Una tercera tensión de la actualidad del contexto juvenil pasa por la dimensión de la salud. Los jóvenes, y en general la sociedad, tienen acceso y reconocimiento en los sistemas de salud – con algunas dificultades propias del sistema – pero en el caso de los jóvenes si bien están mejor provistos, el mismo sistema no logra reconocer las dificultades o dramas (morbimortalidad) propias que los jóvenes padecen, como en el caso de la sexualidad y sus experiencias y formas de vivenciarla, que a la postre reducen la eficacia de la atención y se le suma la poca integralidad de ésta. La cuarta tensión expresa una paradoja radical, en el sentido de que el discurso público de las instituciones educativas, sociales, económicas, e

incluso académicas, señalan al joven como potencial y apto para asumir los cambios del desarrollo, pero no existe un panorama consistente de oportunidades que le garanticen esta labor, quedando en otras generaciones, no tan aptas para el cambio, las rutas del futuro y el desarrollo, sobre todo las llamadas generaciones adultas.

Las dos últimas tensiones que enmarcan la propuesta de política pública de juventud aquí presentada, tienen que ver – la quinta de ellas – con el fenómeno de expansión del consumo simbólico al cual se ven enfrentados los jóvenes. Consumo que va desde la cantidad de información dispuesta en las redes electrónicas, los *mass media* como el cine y la televisión, hasta la fuerza persuasora de la publicidad, la moda, los ídolos de farándula y los iconos del deporte, la música y el espectáculo. Los jóvenes en la ciudad global y la sociedad red del consumo simbólico logran conectarse con estas experiencias y discursos del goce, pero a la hora de acceder al consumo material – la ropa, los artefactos, las tecnologías de ese consumo simbólico – aparecen restricciones fuertísimas que impiden a los jóvenes gozar de esa oferta de opulencia simbólica. Finalmente, la última tensión tiene que ver con una situación histórica de los jóvenes con respecto a las políticas, acciones y estrategias que sobre o para ellos se quieren adelantar: son jóvenes receptores y no protagonistas de aquello que les concierne. Tensión que ratifica la representación de menor de edad, pasivo, carente y vulnerable que tradicionalmente ha colonizado la experiencia juvenil. Desconociendo las dimensiones culturales y la invención de las identidades juveniles que ellos generan en su diario vivir.

Reseñadas las anteriores seis tensiones como marco general e histórico en el cual se desarrolló y elaboró



la presente política, es importante decir que las decisiones en términos de tres lineamientos para la presente política pública de juventud, están en sintonía con el contexto contemporáneo de realidad juvenil. Estos lineamientos son: Movilidad social, Participación y Diálogo juvenil e Identidad y Cultura, que se hayan en coherente relación con los objetivos propuestos y que buscan aminorar o erradicar dichas tensiones que afectan, de manera negativa, los procesos de organización, participación y empoderamiento juvenil. Elaborar la política con esa intención es instaurar la posibilidad de un ejercicio ciudadano juvenil y de una política pública que busca conjugar la responsabilidad institucional municipal con el protagonismo co-responsable de la juventud palmirana.



8. Ejes estratégicos

Los ejes estratégicos que aquí se presentan y que guían el Plan Estratégico Decenal 2008 – 2018, se articulan directamente a los lineamientos mencionados anteriormente y que obedecen al proceso de priorización desarrollado con los jóvenes. La descripción de los ejes estratégicos se encuentra en el capítulo III de este documento.

Esquema No 2.
Relación lineamientos y enfoques

